

 ASAMBLEA DEL HUILA UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG 0019	
		Código: SGA-C03-F12
Fecha Aprobación: 01 de abril de 2024	FORMATO: ORDENANZA	Versión: 4
		Página: 1 de 3

ORDENANZA No. DE 2024

SOBRE ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y PRESUPUESTO DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, POR LA SUMA DE (\$ 150.000.000,00) M/CTE

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y en especial la conferida numeral 5º del Artículo 300 de la Constitución Política y el artículo 107 de la Ordenanza No. 024 de 2023.

ORDENA:

- **ARTICULO PRIMERO:** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaaciones del Departamento para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000) M/Cte, Así:

CODIGO		CONCEPTO	VALOR
2		INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	\$ 150.000.000.00
	4	FONVIHUILA	\$ 150.000.000.00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO			\$ 150.000.000.00

- **ARTICULO SEGUNDO:** Con base en los recursos que se establece en el artículo anterior, aprópiese en el presupuesto de gastos del Departamento correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 en la suma ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000) M/Cte, según el siguiente detalle:

Je

 ASAMBLEA DEL HUILA UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG 0019	Código: SGA-C03-F12
		Versión: 4 Página: 2 de 3
Fecha Aprobación: 01 de abril de 2024	FORMATO: ORDENANZA	

ORDENANZA No. DE 2024

SOBRE ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y PRESUPUESTO DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, POR LA SUMA DE (\$ 150.000.000,00) M/CTE

DEPENDENCIA: 500.4. FONVIHUILA					
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	CLASIFICACION PROGRAMATICA DE INVERSION PÚBLICA			DETALLE	APROPIACIÓN 2024
	SECTOR	PROGRAMA	SUB PROGRAMA		
2				Gastos	150,000,000.00
2.3				Inversion	150,000,000.00
2.3	40			Vivienda	150,000,000.00
2.3	40	4001		Acceso a soluciones de Vivienda	150,000,000.00
2.3	40	4001	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial	150,000,000.00
TOTAL DEPENDENCIA: 500.4. FONVIHUILA					150,000,000.00

ARTICULO TERCERO: la presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y Publicación.

Handwritten signature

 ASAMBLEA DEL HUILA UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG 0019	Código: SGA-C03-F12
		Versión: 4 Página: 3 de 3
Fecha Aprobación: 01 de abril de 2024	FORMATO: ORDENANZA	

ORDENANZA No. DE 2024

SOBRE ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y PRESUPUESTO DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, POR LA SUMA DE (\$ 150.000.000,00) M/CTE

Expedida en el recinto de la Asamblea Departamental del Huila, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2024.


VICTORIA EUGENIA CASTRO SILVA
Presidente
Asamblea Departamental del Huila


DANIEL FELIPE AMEZQUITA FORERO
Secretario General
Asamblea Departamental del Huila

SE HACE CONSTAR QUE:

El presente Proyecto de Ordenanza fue presentado por iniciativa del Gobierno Departamental del Huila, aprobado por esta Corporación en dos (2) sesiones distintas; en el segundo periodo de sesiones ordinarias del año 2024, donde se le impartió primer debate el día 08 de julio del 2024, en la Comisión Primera; Comisión de Hacienda y Asuntos económicos y el segundo debate fue impartido en el segundo periodo de sesiones ordinarias del año 2024, en Plenaria el día 22 de julio del 2024.


DANIEL FELIPE AMEZQUITA FORERO
Secretario General
Asamblea Departamental del Huila



ORDENANZA No. **0019** DE 2024

**SOBRE ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y
PRESUPUESTO DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2024, POR LA SUMA DE (\$150.000.000,00) M/CTE**

Neiva, **26 JUL 2024**

En cumplimiento del Artículo 100 de la Ley 2200 de 2022 del Código de Régimen Departamental se procede a sancionar la presente Ordenanza.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE


RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Gobernador


Vo.Bo. SONIA MORA ORREGO
Secretaría de Hacienda


Vo.Bo. YULIETH CRISTINA CORTÉS FIERRO
Directora Departamento Administrativo Jurídico

